

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 332

Nº INF. TECNICO 447

TRAMITADA

04/09/2012

REF: Autorización de Sobrepeso COD_AUTENTIF.21201294-2681-2009, 5489-2004-030074800

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009.

VISTOS 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales

04/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 332 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{CGJJ-46}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N^o $\underline{447}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA la cantidad de 0.07 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u> Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA Ingeniero Civil Director Regional de Vialidad (S) Región del BioBio -

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

